

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 10** *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría Facultativo Especialista en Alergología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud.*

Por Resolución de 11 de marzo de 2024, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 18 de marzo de 2024) convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Alergología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1).

Por Resolución de 13 de mayo de 2025 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas y una relación complementaria de personas aspirantes que siguen, en orden de prelación, a los aspirantes aprobados incluidos en el Anexo I y que pueden participar en el acto de elección de plazas ofertadas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo), publicándose el día 11 de julio de 2025, listado informativo de adjudicación de destino y listado de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros donde se encuentran las plazas asignadas, en la página web Concurso de Méritos Facultativo Especialista en Alergología 2024 | Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/concurso-meritos-facultativo-especialista-alergologia-2024>).

Los aspirantes que se relacionan en el Anexo II no han solicitado plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido, por lo que pierden todos los derechos derivados de su participación en estas pruebas selectivas, según lo indicado en la base 11.4 de la convocatoria.

En el Anexo III se contiene la relación de plazas identificadas y vinculadas a este proceso selectivo a efectos de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificado por el Real Decreto-Ley 12/2022, de 5 de julio.

Verificada la documentación que se establece en la base duodécima de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base 13.1, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Alergología del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 7 del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primerº

Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista en Alergología del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza, según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en las Unidades de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de la Salud.

Cuarto

Declarar la pérdida de derechos derivada de su participación en estas pruebas selectivas por no solicitar plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 27 de agosto de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO I**TURNO LIBRE****NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: F.E. EN ALERGOLOGÍA**

APPELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CENTRO/CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
BARBARROJA ESCUDERO JOSÉ	***6970**	8205500400	HOSPITAL U. DE LA PRINCESA	MADRID	
ENRÍQUEZ MATAS ALICIA	***2126**	8202500400	HOSPITAL U. 12 DE OCTUBRE	MADRID	
GONZALEZ MENDIOLA MARÍA ROSARIO	***9951**	8201500400	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	
PEDROSA DELGADO MARÍA	***2003**	8217500400	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID	
ROJAS PEREZ-EZQUERRA PATRICIA EUGENIA	***7028**	8210500400	HOSPITAL U. PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	
SÁNCHEZ LÓPEZ PAULA	***9819**	8220500400	HOSPITAL U. DEL TAJO	ARANUEZ	
VALBUENA GARRIDO MARÍA TERESA	***9317**	8232500400	HOSPITAL U. INFANTA SOFÍA	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	
VÁZQUEZ CORTES SONIA	***2382**	8204500400	HOSPITAL U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	

ANEXO II**TURNO LIBRE****PÉRDIDA DE DERECHOS POR NO SOLICITAR PLAZA EN TIEMPO Y FORMA****CATEGORÍA: F.E. ALERGOLOGÍA**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DISC.
1	***2486**	GOMEZ TRASEIRA, CARMEN	
2	***6358**	NUÑEZ ACEVEDO, BEATRIZ	
3	***6511**	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	

Y(**) SUJETO A COMUNICACIÓN INDIVIDUAL

ANEXO III**RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS IDENTIFICADAS**

CÓDIGO CENTRO / CIAS	CATEGORIA	NOMBRE CENTRO	NPT
8201	F.E. EN ALERGOLOGIA	H.U. LA PAZ	90270
8202	F.E. EN ALERGOLOGIA	H. U. 12 DE OCTUBRE	1188
8204	F.E. EN ALERGOLOGIA	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	27342
8205	F.E. EN ALERGOLOGIA	H. U. DE LA PRINCESA	93978
8210	F.E. EN ALERGOLOGIA	H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	7893
8217	F.E. EN ALERGOLOGIA	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	125855
8230	F.E. EN ALERGOLOGIA	H. U. DEL TAJO	128369
8233	F.E. EN ALERGOLOGIA	H. U. INFANTA SOFÍA	128429

(03/13.823/25)

